



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Restablecimiento de Derechos 25817-40-89-001-2020-00163-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el cual en síntesis deja constancia que la audiencia señalada en auto anterior no fue posible llevar a cabo, el Despacho **DISPONE**:

1. Señalar nueva fecha para llevar a cabo audiencia señalada en auto anterior; el día **8 de septiembre de 2021 a la hora de las 9:00 a.m.**

Por secretaría comuníquese a lo aquí dispuesto a los señores MARIA PROVIDENCIA ESPINEL VARGAS, JAIME MORENO CUEVAS y COMISARIA DE FAMILIA DE TOCANCIPA. (Remítase copia del protocolo de audiencias virtuales)

La audiencia se realizará de manera virtualmente, de conformidad al protocolo adjunto, el enlace será enviado al correo electrónico de las partes y sus apoderados con antelación superior a una hora y se realizará por las plataformas Zoom o Microsoft Teams o la que se encuentre disponible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOBAR ESCOBAR
Juez

PM

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPÁ</p> <p>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 028 de AGOSTO 24 de 2021. a las 8:00 a. m. Secretaria.</p> <p>SIN FIRMA ARL 9° DECRETO 806/20 RITA HILDA GARZON MORALES</p>
